

# EL PROGRESO

Redacción, San José, 36

DIARIO REPUBLICANO AUTONOMISTA

Teléfono núm. 164

## LOS CABILDOS INSULARES EL REGLAMENTO

COMÁNDOLO de nuestro querido colega *El Tribuno*, de Las Palmas, adonde se ha telegrafiado lo más saliente del Reglamento de los Cabildos insulares, publicamos a continuación ese importante documento.

Art. 2.º—La Diputación provincial continuará funcionando con arreglo a la ley provincial, sólo en cuanto afecta a los asuntos de interés general y común del archipiélago.

Art. 3.º—El Gobierno peculiar de cada isla corresponderá al cabildo, con presidente, vicepresidente, síndicos y comisión permanente.

Art. 4.º—El Gobierno autoriza la creación y funcionamiento de una delegación en cada isla que actuará con facultades delegadas del Gobernador, siendo ejecutivas sus providencias en recursos contra acuerdos de los cabildos en asuntos de su especial competencia según el art. 5.º de la ley de 11 de Julio, 75 de la provincial, 7.º 21, 76 y 165 de la municipal y real decreto de 24 de Marzo de 1891.

En tales casos contra la providencia del Delegado cabe recurso contencioso. En los acuerdos de los cabildos sobre recursos electorales, incapacidades municipales, procede recurso directo al Ministerio de la Gobernación.

En los demás asuntos encomendados por las leyes provincial y municipal a los Gobernadores y que no sean atribuciones de los cabildos, las resoluciones de los delegados someterán al Gobernador inmediatamente en consulta. El Gobernador en el término de tres días sancionará o revocará la resolución.

El Delegado en Gran Canaria será jefe de administración de tercera clase. Los Delegados podrán presidir los cabildos.

La comisión permanente del cabildo funcionará como comisión mixta para entender en cada isla en las operaciones del reemplazo del ejército y sus incidencias. Para componerla los cabildos designarán dos consejeros y un médico vocales civiles, correspondiendo al Ministerio de la Guerra la designación de los militares y funcionando como presidente y secretario los del cabildo.

Art. 5.º—El Cabildo de Tenerife se compondrá de 28 consejeros, el de Gran Canaria de 26, el de La Palma de 24, el de Lanzarote de 19, el de la Gomera de 16, el de Fuerteventura de 12 y el del Hierro de 7.

Art. 6.º—La elección se verificará por partidos judiciales y por sufragio directo con sujeción a las leyes electorales vigentes.

Art. 12.—Sobre las incapacidades y renuncias de los miembros de los cabildos, posteriores a la elección, entenderá el cabildo pleno, dándose recurso contencioso.

Art. 14.—La renovación será por mitad cada dos años, la elección simultánea con la de concejales y la forma de constitución análoga a la de las Diputaciones. Contra los acuerdos adoptados en la sesión de constitución cabe recurso ante el Ministro de la Gobernación.

Art. 21.—Los cabildos formarán su reglamento de régimen interior.

Art. 28.—Corresponde a los cabildos como asuntos de su exclusiva competencia regir y administrar los intereses de la isla; la creación y conservación de servicios para el fomento de los intereses materiales y de beneficencia e instrucción; construcción de caminos vecinales, conservación de los bienes pertenecientes a la isla, especialmente los establecimientos benéficos; recaudación y distribución de fondos; nombramiento y separación de sus empleados y cuant atribuye a la Diputación el artículo 74 de la ley provincial.

Art. 29.—Los cabildos tienen capacidad para contratar y obligarse, pero para enajenación de bienes necesitan autorización del Gobierno.

Art. 30.—La contratación de obras y servicios se ajustará a la Instrucción de 24 de Enero de 1905. Las subastas dobles y simultáneas solo serán precisas cuando el tipo exceda de 300.000 pesetas.

Art. 32.—Los actuales establecimientos benéficos, sea cualquiera su carácter, correrán a cargo de los Cabildos de las islas en que radiquen. Los enfermos de otras islas devengarán estancias a cargo de los Cabildos respectivos.

Art. 33.—Pasarán a cargo de los Cabildos en cuyas islas existan, los establecimientos de cualquiera enseñanza creados y sostenidos anteriormente con fondos provinciales.

Art. 34.—(Establece las bases para las mancomunidades.)

Art. 35.—Como superiores jerárquicos de los Ayuntamientos, corresponde a los cabildos revisar los acuerdos municipales, encargar a sus vocales visitas de inspección, resolver los expedientes de creación y segregación de términos municipales, resolver las alzas que se produzcan en materia de empadronamiento, informar al gobernador sobre ordenanzas municipales, proponer al gobernador la aprobación de las cuentas municipales inferiores a cien mil pesetas y resolver las reclamaciones en materia electoral municipal, incluso las incapacidades.

Art. 36.—Pasan a los cabildos las funciones consultivas que el artículo 102 de la ley provincial atribuye a las comisiones provinciales.

Art. 39.—Corresponde a la Comisión permanente del Cabildo preparar el despacho y resolver asuntos urgentes, nombrar personal, ejecutar acuerdos y emitir informes.

Art. 41.—El Delegado del Gobierno en Las Palmas estará facultado en todo caso para resolver los asuntos en que la ley especial reconoce carácter consultivo al Cabildo, así como los expedientes originados por el funcionamiento de los nuevos organismos creados, siendo sus resoluciones ejecutivas. Iguales funciones tendrán los demás Delegados en el caso de que los autorice el Gobernador.

Art. 42.—El Secretario del Cabildo será nombrado por oposición.

Art. 44.—Los acuerdos de los Cabildos serán puestos en conocimiento de los Delegados.

Art. 45.—El Presidente del Cabildo tiene la facultad de suspender los acuerdos por incompetencia, delincuencia, perjuicio de los intereses generales, peligro de orden público, o daño de derechos de tercero.

Art. 46.—El delegado de Las Palmas está facultado para suspender acuerdos del Cabildo, en los casos del artículo anterior, y los Delegados de las demás islas tendrán igual facultad, pero la suspensión necesita para ejecutarse, la confirmación del Gobernador.

Contra los acuerdos de suspensión del Presidente, Gobernador o Delegado, procede recurso al Ministerio.

Art. 47.—Contra los acuerdos de los Cabildos, en asuntos de su exclusiva competencia, cabe recurso ante los Delegados, que resuelven oída la Comisión permanente.

Art. 49.—Los Tribunales pueden suspender los acuerdos de los Cabildos, caso de reclamación particular, por la lesión de derechos civiles.

Art. 52.—Son aplicables a la Hacienda de los Cabildos las disposiciones adaptables que rijan para el Estado, Diputaciones y Ayuntamientos.

Art. 53.—Los recursos de los Cabildos son los procedentes de bienes que no formen parte de la Hacienda provincial, rentas de los Establecimientos dependientes de los mismos Cabildos, arbitrios sobre obras y servicios insulares, subvenciones de Ayuntamientos y del Gobierno, arbitrios autorizados por la ley municipal a los Ayuntamientos, previo informe de éstos, repartimiento general autorizado por el artículo 136 de la ley municipal, y girados sobre los Ayuntamientos; arbitrios que el Estado autorice sobre transportes, y cualquier participación que el Estado pueda otorgarles, bien en impuestos, bien como remuneración de servicios que les encomiende.

Art. 54.—Los Cabildos pagarán a la Diputación los gastos precisos para las atenciones provinciales.

Contra los repartos de la Diputación por tal concepto, procede recurso al ministerio.

Art. 55.—Se faculta a los Cabildos para promover la revisión de amillara

mientos y matrículas de contribución industrial de los pueblos que estimen convenientes.

Art. 57.—El reparto del contingente a los Ayuntamientos, será proporcionado a las contribuciones directas.

Art. 58.—Los Cabildos serán los encargados de la imposición y cobranza del reparto del contingente, ingresando en la Diputación la parte que le corresponda.

El cargo de vocal del cabildo, es incompatible con los demás cargos públicos excepto el de catedrático.

Las elecciones de renovación de la junta se verificarán en la primera quincena de Noviembre.

Art. 60.—Los Cabildos consignarán en sus presupuestos partidas para las siguientes atenciones.

Cuota con que han de contribuir a la Diputación para los gastos provinciales, que se limitarán a lo estrictamente necesario.

Personal, material, gastos de beneficencia.

Idem de instrucción.

Estancias de enfermos en establecimientos de otras islas.

Sostenimiento de penados en las cárceles de partido y presos a disposición de la Audiencia.

Obras públicas insulares.

Parte de gastos de la mancomunidad, si la hubiere.

Material de la sección de la Junta provincial del censo electoral.

Quinta y bagajes.

Mejora de haberes de los maestros de primera enseñanza.

Imprevistos.

Art. 62.—Corresponde a los Delegados corregir las extralimitaciones de la ley que noten en los presupuestos, dándose recurso ante el Ministerio.

Art. 67.—Corresponde al Presidente del Cabildo la ordenación de pagos, y a la comisión permanente la distribución mensual de fondos.

Art. 69.—Las cuentas de los Cabildos serán enviadas al Ministerio de la Gobernación.

(Los artículos siguientes hasta el 80, se refieren a las responsabilidades de los Cabildos.)

Art. 81.—Los Cabildos solo pueden ser suspendidos o sustituidos por resolución de Tribunales competentes.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Constituidos los Cabildos, la Diputación les hará entrega de los establecimientos benéficos y demás dependencias que radiquen en cada isla, y practicarán liquidación de créditos y débitos de la provincia. Los débitos por contingente de los pueblos pasarán al haber de los cabildos. Las deudas de la Diputación provenientes de servicios generales, serán cargo de los Cabildos, distribuidas en proporción al último contingente señalado a los pueblos, y las que provengan de servicios de beneficencia se cargarán a las islas en que radiquen los servicios o establecimientos deudores. Los Cabildos figurarán en la sección de ingresos los débitos de los pueblos, y en la de gastos las deudas por servicios insulares y la proporción repartida por deudas de servicios generales.

Coincidiendo con la constitución de los Cabildos, la Diputación se reunirá en sesión extraordinaria para acordar el desglose del presupuesto de 1913, separando los gastos generales a repartir entre los Cabildos, de los asignados a los servicios que han de ejecutar éstos, quedando así formado el presupuesto insular de gastos para 1913. El de ingresos lo formarán las rentas de bienes insulares y el contingente asignado a los pueblos de cada isla.

Los Ayuntamientos de las capitales de las islas facilitarán local y mobiliario para que puedan funcionar los Cabildos, reintegrándose después.

La primera elección de Cabildos se efectuará dentro de los dos meses siguientes a la publicación del reglamento.

Verificada la elección, la sección respectiva de la Junta del censo comunicará al Delegado relación de los electos. El Delegado procederá a la constitución provisional, y quedarán definitivamente constituidos los Cabildos 20 días después de la elección.

La primera renovación tendrá efecto en Noviembre de 1915.

Aventurado es emitir aún opinión concreta sobre este Reglamento, mas a fuer de sinceros confesamos que en el hallamos de todo: bueno y malo.

Hallamos de bueno, todo cuanto significa autonomía para que las islas

puedan administrar sus propios intereses con la independencia necesaria para que esa autonomía a que aspira la inmensa mayoría del país, no resulte un mito. Hallamos de malo, todo aquello que significa preferencia, privilegio otorgado a Gran Canaria sobre las demás islas. Que ese privilegio continúe, lo demuestran algunos artículos del Reglamento, por los cuales se conceden al Delegado del Gobierno en Las Palmas atribuciones que preceptivamente no se otorgan a los Delegados en las demás islas, aunque se faculta para que las conceda al Gobernador de la provincia.

¿Por qué esa desigualdad? No se nos alcanza que se deba a otra causa que al deseo de satisfacer en forma hipócrita y en la medida posible dentro de las circunstancias, las aspiraciones de los divisionistas.

Dentro del ciclo de acción de los Cabildos, los casos a resolver son los mismos, la importancia del organismo en sí es idéntica, y no se explica que al Delegado de Las Palmas se le den más amplias facultades que a los demás, estableciendo una desigualdad que nada justifica.

Eso, por lo que a este particular se refiere. En lo que afecta a la Diputación, su situación en el orden económico queda tal y como está hoy.

Los Cabildos, según los artículos 44 y 58 del Reglamento, ingresarán en la Diputación las cantidades necesarias para que atienda al pago de los servicios de carácter provincial, y bien puede afirmarse desde ahora, sin temor de incurrir en error, que los mismos conflictos que hoy se le presentan a la Diputación para poder hacer frente a sus atenciones, seguirán presentándose en adelante, por idénticos motivos. Hoy no pagan el contingente muchos Ayuntamientos, singularmente los de Gran Canaria; mañana no pagarán los Cabildos. Total: igual.

Debido haberse pensado esto al redactar el Reglamento; debió buscarse la manera de evitarlo normalizando así el funcionamiento de la Diputación.

En cuanto a los Cabildos, siendo nosotros autonomistas huelga el decir que estamos perfectamente de acuerdo con cuantas atribuciones se confieren a esos organismos para atender a todo lo que afecta a la isla que pertenezcan; estamos de absoluta conformidad con que se les faciliten todos los medios posibles para atender al progreso de las islas, con que tengan vida propia e independiente.

Los defectos de que adolece el Reglamento, podrían subsanarse antes de declararlo definitivo; pero, desgraciadamente, acaso no sea esto fácil empresa. En muy raros casos el Consejo de Estado introduce modificaciones en las disposiciones dictadas como provisionales.

Por otra parte, lo provisional alcanza en nuestra patria caracteres de permanente, y es de creer que tengamos Reglamento, tal y como lo conocemos, para rato.

### PEDRO RAMOS

Agente de Aduanas  
Dr. Allart, 38 — Teléfono, 99.  
SANTA CRUZ DE TENERIFE

### No ganamos para sustos

HACE tiempo que estábamos tranquilos. La paz reinaba aquí como en Varsovia.

Desde hace algún tiempo no se cometen robos, pero he aquí que anoche una cuadrilla de siete cacos en estado *canutilo* se van al muelle tranquilamente, y sin encomendarse a Dios ni al Diablo la emprenden con una caja de velas y se llevan 13 paquetes, ven también unos fardos de alpagatas y queriendo quizás examinar la clase desparraman el fardo y se llevan 21 pares.

Mas como el número 13 ¡Lagarto! ¡Lagarto! es siempre fatídico, y 13 eran los paquetes de velas robados, a los pocos pasos del sitio donde cometieron el robo son detenidos todos los cacos.

Esta nueva partida la componen conocidos y recomendables académicos como Lázaro García Negrín, a quien se supone capitán teniendo a sus órdenes a Jesús Velázquez, de 14 años de edad, Manuel Peraza, José Rubio, José Díaz, todos de 10 años; a Manuel Frías, de 14 años y a Gregorio Cano de 9, todos los cuales han sido denunciados y recuperados todos los objetos robados.

### Clima de esta Capital

Día 18 de Octubre  
Temperatura máxima a la sombra . . . . . 24'0  
Mínima . . . . . 19'0  
Oscilación . . . . . 5'0

### Telegramas de anoche

(De nuestro correspondiente en Madrid)  
Madrid, 18 (23).

**Consejo**  
Se ha celebrado un consejo de ministros para tratar asuntos de actualidad, cuya índole no se ha hecho pública.

**Se Supone**  
Aunque se desconocen los asuntos que se han tratado en el último consejo, se supone que este se habrá dedicado al asunto de las mancomunidades, cuyo proyecto ha sido aprobado recientemente en el Congreso.

**La actitud de Montero**  
La importancia de la tan esperada actitud del Sr. Montero Rios acerca de la aprobación de las mancomunidades, ha sido negada por los ministros del Gabinete canjejista.

**La situación**  
La situación política, sin que se haya empeorado últimamente, continúa en igual estado.

La expectación sigue en aumento.

**Oposiciones**  
Para el próximo mes de Noviembre se publicará una convocatoria para oposiciones de empleados de Aduanas.

**Oposición**  
Acentúase extraordinariamente la oposición que los elementos radicales y otros que le secundan, hacen al proyecto del Gobierno con respecto a los ferroviarios.

**El Gobierno**  
Esta oposición que sufre este proyecto, dada la índole del asunto de que se trata, empieza a preocupar seriamente al Gobierno.

**También Maura**  
El jefe de los conservadores Sr. Maura ha manifestado que también combatirá el proyecto acerca de los ferroviarios, consumiendo el primer turno.

**Los consejeros**  
Los periódicos de esta Corte han publicado una relación de los diputados y senadores que al mismo tiempo son consejeros de ferrocarriles.

El número de estos pasa de ochenta.

**Comentarios**  
Esta relación, publicada a petición del gerente de *España Nueva* y diputado republicano, D. Rodrigo Soriano, está siendo muy comentada.

### Mesa.

**Cambios de hoy**  
Londres, vista, a 26'78, por £  
Paris, vista, a 6'05.

### Del último correo

**Cosas de Justicia**  
Noel, condenado

POR haber pronunciado en una conferencia que dió en un Círculo republicano ciertas palabras, que el fiscal, ateniéndose a informes de la Policía, consideró delictuosas, Eugenio Noel, uno de los literatos más ilustrados y más trabajadores de la generación actual, ha sido condenado a seis años y un día de presidio. El defensor del ilustre escritor y conferencista, ha interpuesto recurso de casación.

Refiriéndose a esta condena, dice *El Liberal*, de Madrid:

"Por expresar el pensamiento, seis años de prisión ha de parecer una pena excesiva. ¡Aquí, en este país, donde lo que había que penar gravemente era el delito de no pensar!"

### El marinero del Ferrol

Para el 14 del actual estaba señalada la celebración del Consejo de guerra para juzgar al marinero que se negó a arrodillarse durante la misa celebrada en aquel Arsenal.

### Otra causa

El día 12 de los corrientes comenzó ante el tribunal del Jurado la vista de la causa seguida en el Juzgado de instrucción de Santaña por los tristemente célebres sucesos de Penagos.

### FOTOGRAFÍAS

EN el último número de la revista *Ilustrada* que se publica en Madrid, *Mundo Gráfico*, recibida en el correo de ayer, hemos visto una magnífica fotografía de la Reina y Corte de Amor que presidieron los Juegos florales celebrados recientemente en la vecina ciudad.

También trae un retrato del poeta premiado con la flor natural, nuestro querido amigo D. Manuel Verdugo.

# COSECHAS ABUNDANTES

Fruto bueno y uniforme, rendimiento dos veces más que antes.  
Fuerza y vigor en las plantas.  
Todo esto lo consigue el cosechero empleando mayor cantidad de

**POTASA**  
La verdadera sal de la vida vegetal es la  
**POTASA**

Empléese la POTASA en mayor cantidad y veréis como no hay que hipotecar las fincas.

## AYUNTAMIENTO

### Continúa la sesión de 16 de Octubre 1912

Se abre la sesión a las cinco de la tarde. Preside el señor Peraza y asisten los concejales señores Franquis, Medina, Yanes Perdomo, Rumeu, Lecuona, Delgado Rodríguez, Mandillo, Calzadilla (don Isidoro), Estévez, Delgado Martín, Martí Dehesa, Rodríguez Baeza, Silueto, del Toro y Santana, Díaz Llanos, Arozena y Sicilia.

#### Subasta

Se da cuenta de un expediente sobre subasta en venta de mil quinientos estéreos de árboles derribados y limpia y entresaca del monte de Aguirre. (Entran los señores Vandewalle y Crosa).

Se promueve una ligera discusión entre los señores Díaz Llanos, Mandillo y Arozena quienes se muestran contrariados de la manera que actualmente se hacen estas subastas.

(Entra el señor Calzadilla, don Emilio).

Se aprueba el informe.

#### Musicalerías

Entre la espectación del numeroso público, gran parte de él «musiqueril», que asiste a la sesión, y el más completo silencio de los ediles, se da lectura a un informe de la Comisión de Fomento en el expediente sobre el concurso para la provisión de la plaza de Director de la Banda y Academia municipal de música de esta Capital.

En el expediente se recomienda a don Luis Espinosa de los Monteros, y a los señores Calés y Bretón.

El señor Calzadilla (don Emilio) dice que se debiera suspender la sesión por cinco minutos para que se pongan de acuerdo los señores concejales sobre cual de los dos solicitantes votan y evitar así las acaloradas discusiones que seguramente han de promover durante la discusión del informe.

(Entra el señor Delgado Lorenzo).

El señor Crosa no se muestra conforme en todo con el señor Calzadilla, y luego explica por qué ha propuesto a la Comisión a los tres solicitantes mencionados.

(Entra el señor Sansón y Pons).

El señor Díaz Llanos se muestra conforme con el informe de la Comisión.

El señor Calzadilla (don Emilio) dice que en el informe se dicen las cualidades buenas de los concursantes, pero no las malas y que la Corporación debe contrapesar esas cualidades.

El señor Mandillo dice que la Comisión de Fomento no tiene derecho a proponer candidato y que apesar de decir que el mejor es el señor Espinosa de los Monteros no olvida a los señores Calés y Bretón.

El señor Crosa dice que si la Comisión no tiene derecho a proponer candidato, por qué se mandó entonces este asunto a informe de la Comisión.

El señor Díaz Llanos dice que no le da vergüenza de decir que de todos los concursantes el más que le gusta es el señor Espinosa de los Monteros y que aunque la votación se haga secretamente él votará al mencionado señor.

Los señores concejales discuten en alta voz, y el señor Presidente se ve obligado a voltear la pacificadora campanilla.

El señor Martí Dehesa dice que la Comisión para presentar a esos tres señores como mejores de todos los concursantes, dividió a todos los concursantes en tres grupos: músicos directores acreditados, buenos músicos y señores que tienen buena hoja de servicios y que han dirigido orquestas, y que de entre los primeros sobresalió el señor Espinosa de los Monteros; de entre los

segundos el Sr. Calés, y de los terceros el Sr. Bretón.

El Sr. Calzadilla no se muestra conforme con el informe.

El señor Delgado Lorenzo dice que la Comisión no puede proponer sino indicar cuáles son las condiciones de los concursantes.

Sigue una discusión entre los señores Calzadilla, Crosa y Delgado Lorenzo, quien hace una enmienda encaminada a que se vea con agrado la labor de la Comisión de Fomento en este informe, y que en caso de aceptarse la enmienda que se elija un Director de los tres que informa la comisión.

En vista de que algunos señores concejales no quieren votar el informe por que éste no propone nada, el señor Crosa convierte en proposición el informe.

Puesta a votación la enmienda del señor Delgado Lorenzo es rechazada por doce votos contra diez.

Se promueve un pequeño lío con motivo de la votación del informe del Sr. Crosa, quien al fin propone que sea elegido don Luis Espinosa de los Monteros.

Suena la campanilla y sigue la discusión entre los mismos anteriores señores.

Suena otra vez la campanilla y sigue la discusión entre los señores Calzadilla, Arozena, del Toro y Santana, Crosa y Mandillo.

La campanilla sigue lanzando al enrarecido aire sus intermitentes e inarmónicos sonidos.

Casi todos los señores concejales se muestran disconformes con que al votarse nominalmente la proposición del señor Crosa se elija a una persona para un cargo municipal, cuya elección, según la ley, es secreta.

El señor Presidente vuelve a tocar la campanilla dos veces.

El señor Estévez dice que se está faltando a los artículos 33 y 34 del Reglamento.

El Sr. Crosa retira su proposición.

Se suspende la sesión por cinco minutos para que los señores Concejales se pongan de acuerdo sobre cual ha de ser el Director de nuestra Banda municipal.

La votación da el siguiente resultado: Don Luis Espinosa de los Monteros, quince votos, y don Antonio Mario Bretón, ocho.

Siendo nombrado por fin Director de la Banda municipal de música de esta Capital, don Luis Espinosa de los Monteros.

Y se levanta la sesión a las siete y cuarto para continuarla hoy a las cinco.

## "Cuba en Europa"

El número 60 de la notable revista *Cuba en Europa*, que acabamos de recibir, distingue así por lo escogido de su texto como por sus ilustraciones, tiradas con exquisita pulcritud.

He aquí el sumario de ese interesante número:

El general Miguel Llaneras.—Cuba y la emigración española, por Ernesto Garrido.—La población y el porvenir de Cuba, por Francisco L. V. de Abad.—Los medios de comunicación entre Europa y Cuba, por Francisco Zayas y Alfonso.—Santiago de Cuba, por Eduardo Dolz.—Mec pluribus impar, por Carlos G. Ramírez.—La próxima zafra y la necesidad de inmigración.—Vida Cubana.

Entre los grabados figuran varios referentes a España; siendo dignas de especial mención unas hermosas vistas generales de Mataró, Manresa, Tarrasa e Igualada, importantes ciudades fabriles de Cataluña. La información

gráfica referente a Cuba, es copiosa e interesante.

Los artículos que en ese número publica *Cuba en Europa* son de escritores que gozan de gran reputación en el país cubano. Dicha revista cuenta entre sus colaboradores a los elementos de más valía de la intelectualidad de la joven República.

*Cuba en Europa* publica numerosas noticias de todo género, de sumo interés para cuantos se interesen por los asuntos cubanos. Los amantes de Cuba, los que deseen establecer con ella relaciones económicas y los que se propongan emigrar a América, encontrarán en esa revista datos de mucha utilidad.

## La guerra en los Balkanes

### El ejército de los montenegrinos

La nación que acaba de declarar la guerra a Turquía es la más pequeña de los cuatro Estados balcánicos, y está situada en la parte más occidental.

La extensión territorial es de 9 080 kilómetros cuadrados y 228.000 habitantes en todo, serbios, griegos, católicos y musulmanes. La capital, Cetina, tiene 4.000 habitantes; Podgoritsa, 7.000; Dulcigno, 5.000, y Nilotchicho, 3.500.

En Montenegro no existe realmente ejército, por lo menos en la forma en que lo tienen constituido los demás Estados europeos. El ejército lo forman todos los hombres útiles.

En 1895 se fundó una escuela de suboficiales en Podgoritsa, con oficiales montenegrinos, instruidos en Italia. Allí se instruyeron 600 jóvenes, que al año siguiente se convirtieron en instructores de otros 600, con los cuales se formó un batallón escuela. Estos 600 hombres fueron licenciados a los cuatro meses de instrucción, y substituidos por otros 600, que formaron el segundo batallón, y así sucesivamente.

Después se creó una sección escuela de Artillería de cien hombres, análoga al batallón de Infantería.

Los domingos y días festivos, todos los hombres jóvenes hacen ejercicio de instrucción, para lo cual el territorio está dividido en capitánías («kapetanier») y aldeas o compañías («neta»). Los jefes son a un mismo tiempo funcionarios militares, administrativos y judiciales.

El principado de Montenegro se erigió en reino hará próximamente unos dos años, a raíz de la anexión por Austria de la Bosnia y Herzegovina. El rey Nicolás tiene 71 años, y es padre político del rey de Italia, Victor Manuel.

## Espectáculos

### Parque Recreativo

La segunda representación de la hermosa ópera de Mascagni, «Cavallería Rusticana», fué anoche objeto de un nuevo triunfo para la Compañía. Todos bien. Pero especialmente la señora Benito realizó un esfuerzo magnífico y cantó divinamente; Monte que en realidad estuvo admirable, sobre todo atacando con gran maestría y esplendidez los agudos, y Bordás y la Srta. Torrijos, que igualmente trabajaron con gran lucimiento.

¿Se puede saber por qué y a cuenta de qué se suprimió la Plegaria en *Cavallería*?... No hay derecho.

«Amor que huye» se deslució a causa de la lluvia que durante su representación no cesó de azotar con un ruido de tres mil clericales el techo de zinc del teatrillo.

Para hoy se anuncia *Amor ciego*, *Enseñanza Libre* y estreno del sainete andaluz en un acto y dos cuadros *A la vera del queré*, original de Gamero y P. Fernández, con música de Vives.

### Salón Novedades

Esta noche habrá en este Salón dos secciones a bajos precios con proyección de películas de la casa Pathé.

¿Quiere Vd. saber francés en 10 días?

¿Quiere Vd. saber inglés en 10 días?

Precio, 50 céntimos.

En la Imp. García Cruz, San José, 36.

## DE LA POLICIA

### Inspección de Vigilancia

#### Una equivocación

ANA Muñoz ha dado cuenta de que una individuo la empujó en el Monte de Piedad unas telas que le entregó para que le hiciera sábanas.

#### El "Barraco"

Ayer se embriagó Juan González Marrero (a) *Barraco*, dió un bandazo, se fué al suelo y se produjo una herida en la frente, que le fué curada en el Hospital civil.

#### Malos tratos

Ha sido detenido por los de Seguridad, un sujeto por haber maltratado a Carmen Ferraz.

#### Una bravía

Abelina Delgado ha denunciado a Antonia González Hernández, por haberla insultado y amenazado de muerte.

#### A la cárcel

Ayer ingresó en la Cárcel Francisco González Mora (a) *Pacheco*, por cometer actos inmorales en la vía pública.

—Por igual motivo que el anterior y con igual pena, ha ingresado en la cárcel el conocidísimo Andrés Pérez

Ferrer (a) *Peludo*, quien por esta vez es Ferrer, para la próxima será Viz caíno.

### Guardia municipal

#### La carne flaca

Han sido denunciados varios tableros por haberse notado falta de peso en la carne despachada en sus establecimientos.

#### El "Barraco" y otro

Por maltratar de palabra y obra a Juan (a) *Barraco*, ha sido denunciado un sujeto al Juzgado correspondiente.

## Notas marítimas

### Pasajeros

Ayer tarde fondó el hermoso vapor inglés *Ionis*, trayendo 3 pasajeros de Londres y Plymouth y llevando 683 para Wellington.

Tres horas después fondó el correo *Reina Victoria*, trayendo 33 pasajeros de Sevilla y Cádiz y llevando 36 para Las Palmas.

—Hoy por la mañana fondó el vapor inglés *Muraji*, trayendo 9 pasajeros de Liverpool y llevando 23 en tránsito.

—Poco después fondó el *León* y *Castillo*, trayendo 9 pasajeros de Las Palmas.

Una hora después fondó el vapor italiano *Citta di Milano*, llevando 73 pasajeros procedentes de Colón y escalas para Génova y escalas.

### Torpedero

Ayer tarde fondó en nuestro puerto el torpedero *Teniente Rodríguez*.

Este buque viene consignado como barco mercante francés, pero dentro de breves días vendrá a buscarle un transporte del Perú para conducirle a aquella nación que lo ha adquirido, arriando en este puerto la bandera francesa y poniendo en su lugar la del Perú.

### Cal

Con un cargamento de piedra de cal procedente de Tostón fondó ayer tarde el pallebot *Rosario*.

## Telegramas de la tarde

(De nuestro corresponsal en Madrid)

Madrid, 19 (10'20.)

### Los ferroviarios

El descontento que reinaba entre los ferroviarios con motivo de los proyectos del Gobierno, se ha acentuado últimamente, y se hallan extadisimos contra el Sr. Canalejas.

### Otro indulto

Se anuncia que en breve será firmado un nuevo y amplio indulto para delitos políticos.

### De Turquía

Comunican del extranjero que en Turquía se han hecho manifestaciones en contra de Austria, entre ellas se ha apoderado el consulado de dicha nación.

### Temores

Se teme que este nuevo incidente contribuya a complicar más el conflicto balcánico.

### Mesa.

## NOTICIAS

**Enlaces.**—El día 14 de los corrientes se celebró en el Puerto de la Cruz el enlace de la distinguida señorita Bertoldina Pérez Borges con el inteligente maquinista de primera clase de los vapores correos interinsulares canarios don Viceute Bos y Fernández.

Apadrinaron a los contrayentes, don Miguel Gómez Ibáñez y la bella y simpática señorita Josefa Pérez Borges, hermana de la desposada.

Todos los invitados al acto fueron atentamente obsequiados por las familias de los contrayentes.

—Anoche contrajo matrimonio en esta Capital con la bella Srta. Pilar Torvar y Lorite, nuestro estimado amigo D. José González Martín.

—También contrajo matrimonio con la Srta. Antonia Jiménez, nuestro amigo y correligionario D. Pedro Lasso.

A las nuevas parejas deseamos una eterna luna de miel.

**Nuestro diputado.**—También en *Mundo Gráfico* hemos visto una fotografía del nuevo diputado a Cortes por Tenerife D. Antonio Rodríguez Lázaro.

**Enferma.**—Ha experimentado una ligera mejoría en la enfermedad que viene padeciendo, la distinguida señorita María Gil Roldán y Martín.

De todas veras deseamos su pronto restablecimiento.

**Una equivocación.**—Don Arturo López de Vergara, corresponsal en esta Capital de la revista madrileña *Mundo Gráfico*, nos manifiesta que seguramente por una equivocación de los encargados de la edición del referido periódico, se puso al pie de la fotografía que representa la Corte de Amor en los Juegos Florales de La Laguna, su nombre en lugar del de su autor D. Maximiliano Lhór, dueño de la acreditada Fotografía Alemana, lo cual hacemos constar a instancias del Sr. Vergara para satisfacción del mencionado Sr. Lhór.

**Regreso.**—Ha regresado de su viaje a la península, el Inspector de primera Enseñanza en esta provincia, D. Antonio Arocha.

Le saludamos.

**Periódico reformado.**—Nues-

tro fraternal colega *El Radical*, de Madrid, ha introducido grandes reformas en su publicación, que le colocan en primera fila en la prensa española.

Además, merced a una hábil combinación, *El Radical* socorre con una pensión diaria de dos pesetas a aquel de sus suscriptores que, hallándose dentro de determinadas condiciones, no pudiera dedicarse a sus faenas habituales. En caso de fallecimiento, entrega 100 pesetas a la familia del finado.

**Convocatoria.**—Para el día 28 de los corrientes ha sido convocada nuevamente la Diputación provincial.

**El monumento a Cervantes.**

—La *Gaceta* ha publicado la R. O. dictando reglas para la suscripción popular y patriótica, por medio de la cual se ha de costear el monumento conmemorativo de la publicación del *Quijote* y de su glorioso autor.

**Nuevo periódico.**—Según leemos en breve comenzará a publicarse en el Puerto de la Cruz un periódico que llevará por título *El Liberal*.

**Medio infalible** de hacer poner a las gallinas en todo tiempo con una prueba de 15 ó 20 días se quedará convencido del magnífico resultado de este preparado.

Depósito: Leoncio Delgado Barreto, La Rosa, 3.—Teléfono, 390.

**Clinica.**—Desde el día 21 del actual, inclusive, tendrá lugar en la clínica del especialista en garganta, nariz, oídos y ojos, D. Juan Rodríguez López, la consulta de 11 a 12 por la mañana y de 2 a 4 por la tarde y en La Laguna de 4 a 5.

La «Kainita» es el abono Potásico más popular por razón de su baratura.

Se desea vender un Diccionario Etimológico Latino Español, y ocho tomos de la gran Enciclopedia Espasa, la mejor obra de su género publicada en España, con el 25 por 100 de descuento de su valor.

## REGISTRO CIVIL

Días 13, 14, 15 y 16.—Nacimientos

Eduardo Lomo y Arredondo, Calixto Eugenio Montesino y Darías, Electra Plácida de la Santa Cruz Marrero, María Teresa de Jesús Cándida Jerez y de la Rosa.

### Defunciones

José Concepción y Antúnez, natural de Cuba, 31 años, soltero.—Hospital civil.

María del Carmen de León y López, de esta ciudad, un día.—San Juan Bautista, 21.

Herminda Franqui y Martín, de esta capital, de 32 años casada.—S. Andrés.

Saturina Díaz y Torres, de esta ciudad 41 años casada.—Ferrer 26.

Domingo González, de Fasnía, 9 años.—Hospital de niños.

María Garabito, de esta ciudad, 21 años, casada.—Regla 49.

### Matrimonios

Salvador Cayetano de la Santa Cruz de esta capital, soltero, con Eulalia González y Salamanca, de la misma naturaleza, soltera.

José Reymón y Martín, de esta ciudad, soltero, con Isabel Royo Delgado, de Caracas, soltera.

Rafael Pont y Castelló, de Walls (Tarragona), viudo, con Inés Grandy y García, de esta ciudad, soltera.

Bruno Mesa, de La Laguna, soltero, con Rita Barroso Méndez, de Chipude, soltera.

Ricardo Armas Miranda, de esta capital, soltero, con Eva Baker y Ascario, de la misma naturaleza, soltera.

## EL EJERCITO MEJICANO

Es la nueva colección de la quinta serie con que continúa obsequiando a sus consumidores la popular y acreditada fábrica de cigarrillos de Hebra

## "PROGRESO".

Próximo a introducir grandes reformas que constituirán una verdadera novedad de sentido práctico y positivo, llamo la atención del público sobre mis cigarrillos IDEAL que se fabrican con los mejores materiales procedentes de la Isla de Cuba y que, seguramente, no podrán nunca ser superados por ninguna otra marca. Constantemente recibo cartas de elogio sobre este cigarrillo de los distintos países a donde los exporto en grandes cantidades.

El cigarrillo IDEAL, a más de ser fabricado con un cuidado exquisito, es económico toda vez que cada cajilla contiene 16 cigarrillos al precio de 20 céntimos.

FUMAR SIEMPRE EL CIGARRILLO "IDEAL"

NO HAY OTRO MEJOR

Arturo Zamorano Benítez

ALFONSO XIII, 54

Santa Cruz de Tenerife

## Atención, costureras

Se necesitan 200 jóvenes de 16 a 20 años para aprender oficio de paraguas, ganando.

Rambla 11 de Febrero, número 3.—Fábrica de paraguas.



LA SEÑORA

## DOÑA FLORINDA PÉREZ DE NUEROS

Vice-Presidenta 1.ª de la Comisión Provincial de Damas de la Cruz Roja Española en Canarias

Falleció el 12 de Octubre de 1912

La Junta de Gobierno, ruega a las señoras Socias y demás personas piadosas la encomienden a Dios, y asistan al funeral que por su eterno descanso se celebrará el Lunes 21, a las nueve de la mañana en la Parroquia de San Francisco.

Santa Cruz de Tenerife, 19 de Octubre de 1912.

# MAQUINARIA

La casa que más vende en las Islas Canarias es la de **SPERLING & WILLIAMS DE LONDRES**

por ser especialista en el ramo y tener técnicos y montadores locales que se encargan de instalaciones y reparaciones. **PRESUPUESTOS Y CONSULTAS GRATIS**

**Representante y Apoderado, ALFRED WILLIAMS**

SANTA CRUZ DE TENERIFE Y LAS PALMAS.

## MATOLIN.

(Hall's Sanitary Washable Distemper)

Nueva pintura al agua higiénica y lavable

Recomendamos al público se fije en las ventajas de esta NUEVA PINTURA superior á todo lo conocido.

(1) Puede usarse indistintamente para las paredes interiores ó exteriores de cualquier edificio.

(2) Cuando los empapelados han sufrido deterioro, se usa sobre el mismo papel con resultado maravilloso, si no contiene dorados.

(3) Tres semanas después de pintada una pared interior, puede ésta lavarse fácilmente con una esponja y agua tibia.

(4) La dureza que adquiere esta pintura después de aplicada y el hecho de contener 1/2% de ácido fénico, la recomiendan como la única verdaderamente higiénica para el uso de habitaciones interiores. (Garantía de Walter Retcliffe, Químico de la Corporación de Boston EE. UU.)

(5) Aplicada al exterior de cualquier casa, es de una belleza incomparable, porque formando una capa durísima no tiene esa pérdida de brillo que se observa en las calas comunes y calcáreos. Es también superior á las pinturas de aceite por su baratura y fácil aplicación, no teniendo que envidiarle mucho en firmeza y aspecto.

(6) MATOLIN está preparado para todos los climas y la lluvia lejos de perjudicarlo lo endurece más.

Venta exclusiva en la Ferreteria inglesa de **CAULFIELD & SONS.**

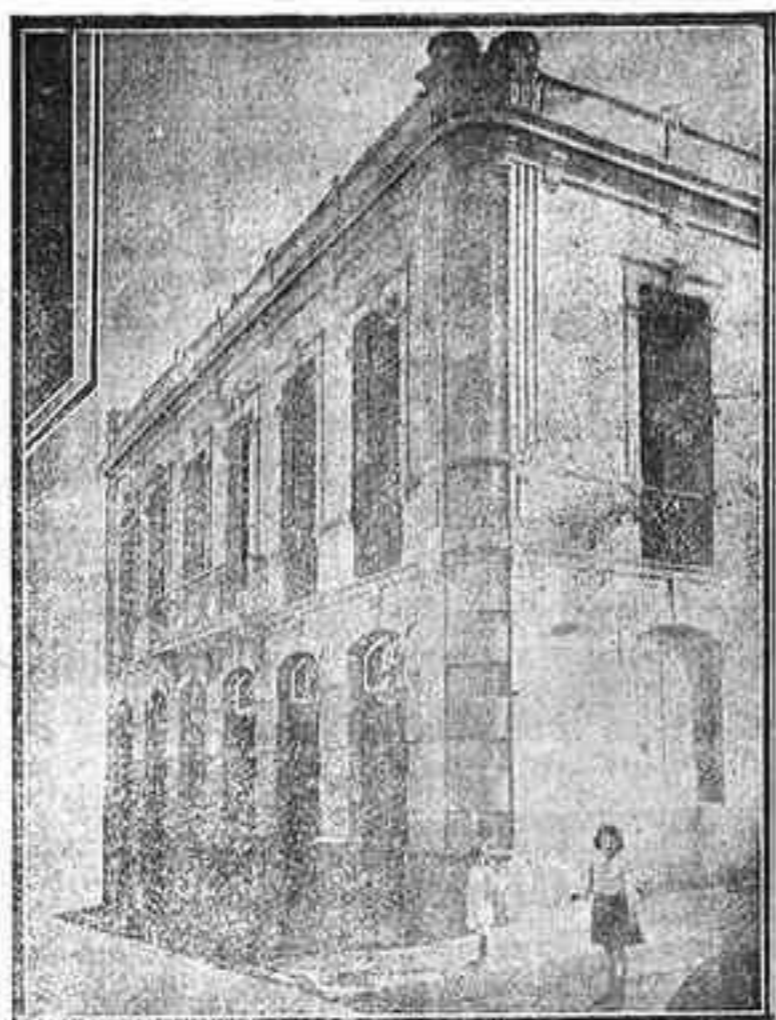
Gran surtido en colores.

## Globulógeno

Preparado de éxito seguro en la anemia, clorosis, debilidad general, inapetencia y dolores y desarreglos menstruales; en la tuberculosis mejora notablemente el estado general, con aumento notable de peso. De venta:

Farmacia L. Martín Espino, Norte 7, Santa Cruz de Tenerife.

Tarifas DE ARBITRIOS EXTRAORDINARIOS.—Se hallan de venta en la Imp. García Cruz, San José, 36.



## LA INDIA

Fábrica de pastas alimenticias y chocolates **GRANDES MOLINOS HARINEROS de Manuel A. Franchy**

Sucesor de Viuda de Amaro Rodríguez

Ferrer, números 17, 19 y 21. Teléfono, número 88.

Las pastas para sopas que elaboran nuestras máquinas tienen tal renombre, que rara es la casa que no las consume.

Sus chocolates LA INDIA es lo mejor que se fabrica en Tenerife. Así lo proclama el enorme consumo que de él se hace en la Provincia.

¡No hay quien compita con nuestras pastas y chocolates!

Esta casa es la única importadora en Islas Canarias de la acreditada

**Cerveza LA INDIA. ¡Lo mejor que se bebe!**

Ferrer, núms. 17, 19 y 21. SANTA CRUZ DE TENERIFE. Teléfono. núm. 88.



Se vende una casa en Te...  
su dueño don Luis Perera, calle de San Sebastián números 41 y 43.

Se venden una máquina de coser y varios muebles, en la calle del Piñar, número 72.

## Clínica DE GARGANTA, NARIZ, OJOS Y OIDOS

del Doctor especialista Juan Rodríguez López  
Se practican todas las operaciones de la especialidad, graduación de la vista, inyecciones del 606. Anexo á la Clínica se encuentra un con los adelantos modernos para el **Laboratorio** análisis del jugo gástrico, reconocimiento de heces fecales, reacción de Wassermann para el diagnóstico de la sífilis, etc., etc.

Horas de consulta, en Santa Cruz de 10 á 12 de la mañana, Pérez Galdós, número 12.—En La Laguna, de 3 á 4 de la tarde, Juan de Vera, número 42.



Si, señor "El Guanche"  
es el único establecimiento donde el público que tiene buen gusto, halla siempre un completo y variado surtido de artículos frescos; lo más fino que puede apetecerse. —¿Chocolate? Si, señor; riquísimo, de Caracas, PURO CACAO. De la renombrada fábrica "EL INDIO".

Lo detallamos á los siguientes precios los paquetes de 460 gramos (una libra):

Chocolate de 1.ª Ptas. 3'50 Chocolate familia Pts. 2'00  
Chocolate de 2.ª Ptas. 2'50 Id. especial Pts. 1'60

También tenemos exquisito Chocolate MAIZENA, y lo vendemos en latitas de un cuarto kilo á pesetas 2; paquetes de CACAO PURO á pesetas 3'25 los 460 gramos.

—¡Oh! eso es riquísimo. Café de Caracas, descerezado de primera, á pesetas 2 los 460 gramos y café trillado, también de primera, á pesetas 1'70.

—Si, señor; y chorizos, galletas, vinos, licores y todo lo que V. desee. Hasta SALTA PERICOS á 6 ptas. la gruesa.

—¿Alpargatas? Esa es una especialidad de la casa. ALPARGATAS CARAQUEÑAS á los siguientes precios:

Núm. 1 docena Ptas. 28 " Núm. 7 docena Ptas. 16 "  
Núm. 2 docena Ptas. 26 " Núm. 8 docena Ptas. 15 "  
Núm. 3 docena Ptas. 23'50 Núm. 9 docena Ptas. 14 "  
Núm. 4 docena Ptas. 21 " Núm. 10 docena Ptas. 13 "  
Núm. 5 docena Ptas. 19 " Núm. 11 docena Ptas. 12'50  
Núm. 6 docena Ptas. 17 " Núm. 12 docena Ptas. 12'50

—Si, EL GUANCHE, Valentin Sanz, 27.

Compre V. sus papeles y sus libros y encargue sus trabajos en la Imp. García Cruz.

## Cemento alemán superior

MARCAS

## Teutonia y Hércules

de fragua rápida lo mismo en agua dulce que salada, y de GRAN FUERZA Y RESISTENCIA.

Garantizamos que es lo mejor que se conoce.

Agente exclusivo en Islas Canarias:

JOSÉ ACUÑA, Ruiz de Padrón, número 1.—Santa Cruz de Tenerife.

## Casa de Salud Operatoria de Nuestra Señora de Lourdes

Robayna, 12 esquina á Gran Vía (Barrio de los Hoteles)

Director: DR. VEREMUNDO CABRERA

Cirujía General. Operaciones de vientre. Cura radical de hernias. Operación de la apendicitis; de tumores de la matriz; de quistes del Ovario. Vías genito-uritarias. Ginecología (enfermedades de la mujer).

Sifilografía. — Inyecciones intravenosas de SALVARSAN

(606 Ehrlich)

Consulta, todos los días de 11 á 12, excepto los domingos.

## Papel superior para periódicos

de igual clase y tamaño que el en que se imprime este diario, 4'50 pesetas resma de quinientas hojas

Se vende en la Imprenta García Cruz, San José, número 36.

**Doctor García Ríos**  
Médico-Cirujano  
EX-INTERNO DE LOS HOSPITALES DE BARCELONA

Vías urinarias.—Partos.—Enfermedades de la mujer y de los niños.—Medicina general.—Tratamiento racional de las afecciones crónicas de estómago é intestinos

Cirugía general.—Operaciones en la matriz; cura radical de hernias y hemorroides (almorranas).—Cirugía del aparato urinario y genital del hombre.—Operaciones en la garganta, nariz y oídos.—Electroterapia y masaje vibratorio.

SÍFILIS: inyecciones intravenosas del nuevo preparado NEOVARSAN (606)

Consulta de 3 á 5.—Gratuita de 5 á 6, los martes y viernes.

Alfonso XIII, 51. Teléfono, 371.

## Importante para los cosecheros Patatas de Semilla

DEBIDO á las grandes lluvias que han reinado durante el verano en Inglaterra, la cosecha de patatas de semilla, y especialmente la acreditada marca UP TO DATE (conocida por Hoja Larga), será reducida este año; por lo cual ruego á mis clientes se sirvan manifestarme á la mayor brevedad posible la cantidad de sus pedidos, evitando así, el que por la razón antes citada, me encontrase en la imposibilidad de servir sus órdenes.

Manuel Cruz, San José, 8.—Santa Cruz de Tenerife.

## IMPRESA.

Se vende la imprenta donde se tiraba el periódico *Excelsior*, del Puerto de la Cruz, al contado ó a plazos. Mate ial moderno, abundante y variado para imprimir hasta dos periódicos, trabajos particulares, etc. También una pequeña auxiliar.

**THE LONDON ASSURANCE**  
Compañía de SEGUROS de Londres  
Fundada el año 1720

CAPITAL SUSCRITO, RESERVAS Y GARANTÍAS:  
£ 4.600.000

Esta Compañía asegura en las más ventajosas condiciones contra siniestros causados por incendios, relámpago y explosión. Está autorizada esta Compañía para operar en España, por real orden de 9 de Agosto de 1909.

Tiene hecho el depósito que ordena la nueva Ley de Seguros. Agente en Tenerife del Departamento de Inaestables.

**Miguel Rodríguez Baeza.**  
Dirección: Ferrer, 7.

## Paris-House (Antigua Fonda Peninsular)

ESTE establecimiento, que en poco tiempo ha adquirido un crédito extraordinario, a pesar de las reformas en él introducidas por su Gerente Mr. C. O. de Mongaillard, de sus magnificas instalaciones de luz, baños y duchas, del confort de sus habitaciones y de su cocina inmejorable, no ha modificado los económicos precios de hospedaje que tenía fijados la antigua FONDA PENINSULAR.

Paris-House, Cruz Verde, 16.

## Planta de platanera.

Se vende una partida de planta viva y de cabeza, puesta sobre el muelle del Puerto de la Cruz, á un precio módico.

Informará en la Imprenta de este periódico.

Para esmerado servicio. Para café selecto. Para precios económicos. Para vinos exquisitos. Para Manzanillas de Sanlúcar.

Café LA ALEGRÍA Plaza Teatro

Aquí es dónde unicamente se expende LA CRUZ DEL CAMPO, que es la mejor cerveza del mundo, en bock y medio bock, completamente fria á 40 y 20 cénts.

Se garantiza la pureza y legitimidad de todos los artículos.

# Cie. Générale Transatlantique

## MEXICO

El magnífico y rápido vapor correo francés llegará a este puerto el 28 de Octubre, saliendo el mismo día DIRECTAMENTE para la

# HABANA

admitiendo pasaje y carga. Este vapor tiene baños, telegrafía sin hilos, personal español, luz eléctrica, etc.

Agente, R. GARCÍA, en casa de los señores

**HARDISSON HERMANOS.**

## Compañía trasatlántica (ANTES DE A. LOPEZ Y C.)

### Servicio del mes de Octubre de 1912

Nombre de los vapores	Días de salida	Destinos
P. DE SATRÚSTEGUI	5	Montevideo y Buenos Aires.
CIUDAD DE CADIZ	11	Santa Cruz de la Palma, y Fernando Poo.
M. L. VILLAVERDE	16	Las Palmas, Cádiz, Alicante, Valencia y Barcelona.
LEON XIII	16	Cádiz, Barcelona.
ANTONIO LÓPEZ	18	Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Pto. Plata, Habana, Colón, Pto. Limón, Pto. Cabello, Sabanailla, Curazao y la Guayra, trasbordo en Habana para Veracruz
MANUEL CALVO	31	Cádiz y Barcelona.

Las notas de carga deben presentarse en la Agencia el día antes de la salida de los vapores a las 12 de la mañana, no admitiéndose ningún conocimiento de carga después de esa fecha y hora.

Agentes: VIUDA Y HIJOS DE JUAN LA-ROCHE

# Hamilton & Co.

## LISTA DE VAPORES

que saldrán del puerto de Santa Cruz de Tenerife para los que a continuación se expresan:

Las fechas son aproximadas

DESTINO	VAPORES	DIAS
LONDRES	Demosthenes	15 Octubre.
	Inkonka	17 »
	Braemar Castle *	21 »
	Insulwa *	23 »
	German	24 »
	Athenic	25 »
	Cawdor Castle *	28 »
	Araby	30 »
	Dunluce Castle *	31 »
	Ruapehu	31 »
LIVERPOOL	Brittany	14 Octubre.
	Dover Castle	10 Octubre.
Cap-Town y pto. de Australia	Gloucester Castle	24 »
	Cap-Town Hobar Wellington N. Z.	
HAMBURGO	La Plata, vía Amberes	4 Octubre.
	Wagenwald, vía Vigo y Amberes.	7 »
	Frankenwald, vía Vigo y Amberes.	28 »
HABANA	Bavaria	4 Octubre.
	VARIOS	

\* Estos vapores harán escala en Tenerife siempre que haya suficiente pasaje ó carga para ello.

# Línea de Vapores Otto Thoresen

## Servicio semanal entre los puertos de las Islas Canarias y Londres

### SALIDAS DEL MES DE OCTUBRE

26 Septiembre el vapor <b>San Andrés</b>	17 Octubre el vapor <b>Santiago</b>
3 Octubre el vapor <b>San Telmo</b>	24 Octubre el vapor <b>San Telmo</b>
10 Octubre el vapor <b>San Miguel</b>	31 Octubre el vapor <b>San Mateo</b>

Estos vapores reúnen inmejorables condiciones para llevar fruta, efectúan la descarga en el «Middleton Wharf» el muelle más cercano al mercado de LONDRES, y admiten carga para ROTTERDAM, AMSTERDAM, AMBERES, con trasbordo en aquella capital.

Servicio cada quincena de Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife para Dunkerque y Hull

Día 12 el magnífico vapor **San Lucar** Día 26 el magnífico vapor **Santa Cruz**

Servicio interinsular por los vapores **SANCHO** y **SAN SEBASTIÁN**

Vapor **San Sebastián** Los sábados por la noche directo a Santa Cruz de la Palma, prosiguiendo a los Sábados, Tazacorte y puertos de la Gomera, para regresar a Santa Cruz de Tenerife los jueves al amanecer.

Vapor **Sancho** Los sábados por la noche directo a San Sebastián y demás puertos de la Gomera, prosiguiendo a los Sábados, Tazacorte y puertos de la Gomera, saliendo de este último puerto los miércoles por la noche directo para Santa Cruz de Tenerife.

Para más informes dirigirse a las oficinas de **OTTO THORESEN-Marina, 3-Tercer piso.**

## Nicolás Dehesa

### Banca y Cambio

Alfonso XIII, 64

Emite giros sobre todos los países.  
Pagos telegráficos.  
Cartas de crédito.  
Descuentos y Cobros.  
Cuentas corrientes.  
Compra Cheques y Letras.  
Cambio, y toda clase de operaciones Bancarias.

## Yeoward Brothers

### Línea de vapores rápidos FRUTEROS entre Liverpool, Lisboa é Islas Canarias.

Salidas de Santa Cruz de Tenerife para Liverpool durante el mes de OCTUBRE.

Día 5 Avetoro  
12 Aguila  
19 Avocet  
26 Andorinha

Estos vapores harán escalas en este puerto todo el verano siempre que haya carga suficiente. Atracando en el Dique NORTH COBURG el más cómodo para efectuar la descarga con sus almacenes especialmente acomodados para recibir durante los meses de invierno. Los vapores de esta Compañía, reúnen condiciones inmejorables para pasajeros de primera clase a los siguientes precios:

Por los vapores **Andorinha, Aguila y Ardeola**, billete sencillo L. 8:8 o. Id. de ida y vuelta L. 12:12 o.

Por los vapores **Avocet y Avetoro**, billete sencillo L. 6:6 o. Id. de ida y vuelta L. 10:10 o.

Los billetes de ida y vuelta son valederos por un año.

Servicio interinsular.—Vapor ALCA Salidas de Santa Cruz de Tenerife.—Los martes por la tarde directo a Puerto Cruz y Garachico para regresar a Santa Cruz los domingos temprano.

Para más informes, dirigirse a los señores **YEOWARD BROTHERS** Santa Cruz de Tenerife, Marina 43

## SOCIEDAD "NAVEGACION E INDUSTRIA" DE BARCELONA

Servicio de correos entre Cádiz y Canarias, que efectúan los vapores **Atlante, Reina Victoria, Delfin y Hespérides**, con cómodas y lujosas cámaras, rápida marcha, luz eléctrica y excelente trato.

Seis viajes al mes, saliendo de Santa Cruz de Tenerife los días 1 ó 2, 8, 13, 17, 23 y 28

### SERVICIO DEL MES DE OCTUBRE

Para Cádiz (vía Las Palmas) Para Cádiz

Vapor **Hespérides**, Capitán Miró: los días 1 y 17. Vapor **Delfin**, Capitán Maestro: los días 13 y 28.

Para Cádiz y Sevilla Para Santa Cruz de la Palma

Vapor **Reina Victoria**, Capitán Roquette: los días 8 y 23. Vapor **Hespérides**, el día 15 a las 9 de la noche.

Para Las Palmas.—Los días 4, 9, 17, 19 y 24 a las diez de la noche y el día primero a las 10 de la mañana.

Estos vapores atracan en todos los viajes al puerto de Cádiz

Agente, J. A. Brage, Cruz Verde, 24.

## Ramón Gil-Roldán

### ABOGADO

Despacha los lunes, miércoles y viernes en Santa Cruz (Teobaldo Power, 17) y los martes, jueves y sábados en La Laguna (San Juan, 15).

## Gran Taller de Mármoles

único en su clase de **M. Francisco Díaz** ALFONSO XIII, 86

Especialidad en lápidas negras con artísticos grabados, cruces y cabeceros con ruidos para cementerios británicos.

# CERVEZA HAMMONIA

## Es la mejor que se importa en Tenerife

Esto justifica su gran consumo.

### DEPOSITARIOS:

## Hijos de Ruiz de Arteaga.



## LA VELOCE

### Compañía de Navegación a Vapor

El magnífico vapor correo italiano **Citta di Milano** de 4.500 toneladas, llegará a Sta. Cruz el día 19 de Octubre con destino a **Barcelona y Génova** con hueco disponible para 18 pasajeros de primera clase, 20 de segunda y 1.000 toneladas métricas de carga.

Agentes: C. DIAZ BOTAS, casa de **Elder, Dempster & Co.**, Alfonso XIII, 84.

Nota.—Las notas de embarque deberán presentarse antes de las 4 de la tarde del día 18.

## Banco Vitalicio de España

COMPAÑIA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA Y RENTAS VITALICIAS

Rambal de Cataluña 18 y Cortes 603

BARCELONA

Pesetas

Capital suscrito. . . . . 15.000.000'00

Capital desembolsado. . . . . 3.750.000'00

Reservas en 31 de Diciembre de 1908. . . . . 26.085.296'77

Pagado a los asegurados hasta 30 de Abril de 1909. . . . . 44.325.252'40

Esta Compañía se fundó en el año 1880, y cuenta con una cartera de riesgos en curso hasta 31 de Diciembre de 1909.

**Pesetas 1.939.813'32**

y lleva pagadas en esta provincia más de 800.000 pesetas.

Para toda clase de informes y contratos en esta provincia, pueden dirigirse al Inspector de la Compañía que reside actualmente en Santa Cruz de Tenerife,

**D. FRANCISCO MARTINEZ MIRANDA** Delegado:

EN SANTA CRUZ DE TENERIFE Señores Viuda é hijos de Juan La-Roche. EN LAS PALMAS Sres. Hijos de Juan Rodríguez y González. Autorizado por la Comisaría General é Inspección de Seguros el 11 de Enero de 1910.

## Por ausentarse su dueño

### Se vende una casa

centrico de esta Capital, frente a la Alameda del Príncipe, en la calle de Valentin Sanz, número 27 (antes Norte).

Tiene en la planta alta, sala espaciosa, antecala y cuatro dormitorios; cuarto de baño, comedor, cocina, despensa y W. C.; y en la planta baja, dos grandes patios, dos dormitorios, un cuarto para despojos y W.C.

Además, la planta baja contiene un espacioso local con dos puertas a la calle de su situación, propio para almacén, que actualmente está arrendado. Para tratar, **ADOLFO BENÍTEZ**, en la misma casa.

## DISPESINA CLEDERA

Unico específico verdad que cura las enfermedades del estómago y del aparato digestivo. Así lo asegura la clase médica que la sometió a su experimentación clínica, y los enfermos que la usaron después de hacerlo con otros específicos sin notar alivio, y con la **DISPESINA** se curaron.

**Dispensias Gastralgias**  
**Neurastenia Gástrica**  
**Infecciones Intestinales**  
**Dolor de Estómago**  
**Vómitos** **Diarreas**

en adultos y ancianos se curan, lo mismo que las malas Digestiones, Acidias, Inapetencia, Disenteria, Cólera y demás enfermedades gastro-intestinales por crónicas y antiguas que sean.

**PRECIO: 4 Ptas. botella** en todas las Farmacias y Droguerías en España, en la del autor, Atocha 110 y de los centros de especialidades de Madrid.

## Para finados

En la Imprenta García Cruz, calle de San José, n.º 36, se les imprime a las

## Cintas para las coronas fúnebres

las inscripciones que se deseen en **Oro, Plata, Bronce,** etc. y se entregan perfectamente terminadas, a los **quince minutos** de recibido el encargo en esta Imprenta, calle de San José, número 36: : : :

Sellos de caucho, de todas formas y tamaños, se admiten encargos en la Imprenta García Cruz.

## Hamburg Amerika Linie

COMPAÑIA HAMBURGUESA AMERICANA.—CORREOS ALEMANES

El recién construido vapor correo alemán a dos hélices y telegrafía sin hilos,

# GRUNEWALD

llegará a este puerto el 3 de Noviembre de 1912, saliendo DIRECTAMENTE para la

# HABANA

para donde admite pasajeros y carga.

NOTA.—Estos vapores admiten pasaje SIN TRASBORDO, con destino a los puertos de MEXICO donde rinden viaje después de su escala en la Habana.

El moderno y rápido vapor correo alemán

## Frankenwald

saldrá de este puerto el día 28 de Octubre, con destino a **Vigo, Hamburgo y Amberes** para cuyos puntos admite pasajeros y carga.

Para informes, C. J. R. Hamilton, en casa de Hamilton & Co., Marina, 15.

## Pinillos, Izquierdo y Ca.

El magnífico vapor correo español

# CONDE WIFREDO

de 4.000 toneladas, llegará a Santa Cruz el día 26 de Octubre de 1912, con destino directamente para

**La Habana, Matanzas, Santiago de Cuba y Cienfuegos** con hueco disponible para pasajeros de primera y segunda clase y bastante alojamiento para el pasaje de tercera clase y hueco para carga.

Agente, C. DIAZ BOTAS, en casa de **ELDER, DEMPSTER Y Co.**, Alfonso XIII, número 84.

NOTA.—Este vapor tiene telegrafía sin hilos.

## Ostras frescas

se acaban de recibir en la acreditada cervecería

# LA GADIFANA

de **JOSÉ L. BENÍTEZ**, San Pedro Alcántara, núm. 6.

IMPRENTA GARCÍA CRUZ, SAN JOSÉ, NÚM. 36.

## Elder, Dempster & Co.

El magnífico vapor correo inglés **ORON** de 4 000 toneladas llegará a Sta. Cruz el día 24 de Octubre con destino a **HAMBURGO** con hueco disponible para 900 toneladas de carga en los entrepuentes y 1.000 sobre cubierta.

Agentes: **Elder, Dempster & Co.** Alfonso XIII, 84.

Nota.—La casa consignataria tiene el gusto de ofrecer gratuitamente sus lanchas para el embarque de frutos; pero si los exportadores prefiriesen emplear otras embarcaciones, el lanchaje será por cuenta de los mismos.

Ya se recibieron las novelas **Malditas sean las mujeres. Malditos sean los hombres.**

**Precio, 1 peseta**

De venta, Imprenta García Cruz, San José, 36.